

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MIERCOLES 1.º DE DICIEMBRE DE 1824.

SANTA CANDIDA Y COMPAÑERAS MARTIRES, Y SANTA
Natalia, viuda.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de la compañía de Jesus

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY

Sale el sol á las 7 h. 4', y se oculta á las 4 h. 56'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 56.	63. 0	ENE.	Nublado.
A las 12 del dia.....	30, 0, 68.	64. 0	ESE.	Idem.
A las 6 de la tarde.....	30, 0, 60.	64. 5	SO.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Bajamar á las 3 h. 44' mad. 2.ª Bajamar á las 4 h. 18' tard.
 1.ª Altamar á las 9 h. 58' mañ. 2.ª Altamar á las 10 h. 37' noch.

Paris 9 de Noviembre.

El 26 de Octubre ultimo entre una y dos de la tarde un huracan terrible ha causado grandes destrozos en las inmediaciones de Arcis. Mas de 20 casas han sido destechadas en el pueblo de Grand-Torcey, en donde una casa de madera recién construida ha sido llevada á mas de dos pulgadas de distancia del parage en que se conservó. En Povan dos pescadores se pusieron en salvo, abandonando con tiempo en el rio Barbuisa su barco, que una manga levantó en el aire mas de 30 pies de altura. Este barco pasó por encima de la cabeza de sus amos, y fué á caer á cuarenta pasos de distancia del rio.

—Escriben de Bayona, que se trata mas que nunca de abrir el canal de las Landas para juntar el Garona con el Adour. Se cree que muy presto se dará principio á la obra, pero parece que se ha aban-

donado el primer plan, pues el canal en lugar de pasar por las grandes Landas pasará por las pequeñas.

—La sociedad real de bellas letras propone para los premios que repartirá en 1825 los asuntos siguientes:

Para el premio de poesía: *el advenimiento de Carlos X al trono*: el premio será una medalla de oro de 1.500 francos (60 rs.) que se adjudicará en la sesión de 12 de Abril de 1825. Queda al arbitrio de los autores la elección de la clase de poesía que quieran adoptar, y las piezas enviadas al concurso constarán de 100 á 200 versos.

El asunto para el premio de elocuencia será: *el influjo de la Religión cristiana en las instituciones sociales*. El premio consistirá en una medalla de oro del valor de 1.500 francos, se adjudicará en la sesión pública de 30 de Mayo de 1825. Las obras enviadas al concurso no deberán ocupar mas de tres cuartos de hora de lectura, y el concurso se cerrará el 15 de Mayo de 1825.

—La literatura inglesa acaba de perder uno de sus individuos mas distinguidos en la persona del doctor Mathurin, autor de una novela muy celebrada con el título de *Melmoth*, y de algunas tragedias.

—El librero de Londres Murray acaba de publicar la lista de las cantidades en que compró al celebre Lord Byron varias de sus obras, á saber: por los cantos primero y segundo de *Childe-Harold* 600 libras esterlinas: por los cantos tercero y cuarto 3.675 libras: por el *Giaour* 525 libras: por la *novia de Abidos* 525: por el *Corsario* 525: por *Laran* 700: por el *Sinio de Corinto* 525: por *Parisina* 525: por las *lamentaciones de Tasso* 315: por el *Manfredo* 315: por los cinco cantos del *D. Juan* 3.050: por el *Dux de Venecia* 1.050: por el *Sardanapalo*, *Cuin* y los dos *Foscaris* 1.300: por *Muzeppa* 525: por el *prisionero de Chillon* 525; y por otros varios poemas 425, cuyo total asciende á 15.455 libras esterlinas. (1.545.500 rs. vn.)

—Escriben de Cambray en 4 de este mes lo que sigue. —El 30 de Octubre llegó aqui Mr. Biot, de la academia real de las ciencias de Paris, y salió el dia siguiente para Fiume debiendo pasar por Turin y Milan con el objeto de hacer observaciones, con la péndula de segundos, relativas á varios puntos del arco del paralelo medio que se estiende de la torre de Cordoban, cerca de Burdeos, hasta cerca del Adriatico, como lo ha verificado sobre el arco del meridiano que se estiende desde las islas Baleares hasta la latitud de las islas de Schetland. Dejando á Fiume se embarcará en Trieste para la isla Florbentera para practicar otras observaciones semejantes. Acompañante su hijo y un discipulo suyo.

Concluye la Real orden circular inserta en los diarios anteriores.

61. Cuando las ejecuciones se dirijan contra las comunidades de que trata el art. 3.º se observarán los mismos trámites que quedan expresados en el 32.

62. Del mismo modo se cumplirán los prevenidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 cuando en el apremio de ejecución se comprendan diferentes pueblos.

63. El tercer apremio, ó sea el militar, se intentará por el administrador de la provincia ó del partido, cuando apurados los trámites prevenidos en los de comision y ejecución no haya tenido efecto la cobranza de los descubiertos, y tambien cuando por desobediencia ó resistencia de las justicias, ayuntamientos, ó de los mismos pueblos, no se hubiese permitido á los comisionados la práctica de las diligencias de su encargo; bien que en el último caso la fuerza armada no tendrá mas objeto que el de proteger y hacer ejecutar las providencias del comisionado.

64. El apremio militar en el primer caso se determinará por el Intendente ó subdelegado con vista de las diligencias anteriores, y haciendo que el contador certifique de nuevo, aumentando las contribuciones vencidas despues de la expedicion del anterior, y bajando las satisfechas en dicha época.

65. Los Intendentes y subdelegados, con presencia de las circunstancias particulares que ocurran en el apremio, señalarán la fuerza de que haya de componerse, y los comandantes ó gefes militares tendrán obligacion de proporcionarles estos auxilios.

66. Estas partidas irán siempre mandadas por un oficial de conocida actividad: se alojarán en las casas de los individuos de ayuntamiento y secretario, á menos que por circunstancias particulares no le tenga por conveniente el oficial comandante: serán mantenidas á costa de los mismos concejales; y estos les abonarán ademas 30 rs. diarios al oficial, 8 á cada sargento, 6 á los cabos y cuatro á los soldados. Este abono se hará por todos los dias que ocuparen, contando con la ida, estada y vuelta.

67. La fuerza militar no podrá suspender el apremio, ni separarse del pueblo á que se destine sin que preceda orden por escrito del Intendente ó subdelegado que la destinó.

68. Si al cumplir un mes de la expedicion de este tercer apremio no se hubiese realizado la cobranza de las cantidades que le motivaron, el Intendente ó subdelegado (sin levantarlo) dará cuenta á S. M. por los conductos establecidos, para que se digne tomar la providencia extraordinaria que corresponda.

69. No se despacharán apremios de ninguna de las tres clases en los tres meses de moratoria, que son los de Junio, Julio y Agosto; pero podrán continuarse en ellos los despachados con anterioridad.

70. El beneficio de la moratoria no se entenderá con los deudores que tengan la calidad de segundos contribuyentes.

De Real orden lo comunico á V. &c. Madrid 18 de Octubre de 1824. = Luis López Ballesteros.

En virtud de providencia del Sr. Juez de lo civil, corregidor interior de esta ciudad, se saca á subasta por término de 30 días, contados desde esta fecha, una casa situada frente del juego del Balon, num. 45, apreciada en 28.773 rvm.; la persona que quiera hacer postura á ella, comparecerá en la escribania pública de mi cargo, calle Ancha, esquina á la de S. José, donde se le admitirá siendo arreglada. Cadiz 29 de Noviembre de 1824.—Luis Barrera de los Heros.

AVTOS.

El teniente agregado al E. M. de esta plaza D. Domingo Vaquerizas y el indefinido en la misma D. Antonio Torquemada se presentarán en la Sargentia mayor de esta plaza á enterarse de asuntos que le son respectivos.—El subteniente de la milicia Urbana D. Juan Pérez se presentará en la Secretaria de la Comision Militar, pabellon de Ingenieros, á la mayor brevedad desde 10 á 12 de la mañana.

En el almacén de aceite y jabon situado en la calle de Cobas, n. 254, se ha establecido el deposito de jabon duro superior, de la acreditada y nueva fábrica de D. Tomas Ravina, del Puerto de Santa Maria, el que se vende á precios equitativos por mayor y menor.

Teniendo ya en el dia á su disposicion la sociedad económica de Amigos del Pais algunos fondos, cuya absoluta falta la ha imposibilitado hasta el presente, no solo el dedicarse á muchos objetos propios de su instituto y de una conocida utilidad pública, sino aun el sostener los establecimientos que tiene á su cargo en el estado de brillantez que hubiera deseado, llevándolos hasta el grado de perfeccion de que son susceptibles, la comision encargada de la direccion de la escuela gratuita, establecida en el callejon del Tinte, anuncia al público en favor de los padres de familia que carecen de facultades para dar á sus hijos la educacion conveniente, que en lo sucesivo se admitirán en dicha escuela á todos los niños pobres desde la edad de 5 años hasta la de 10 que lo soliciten, proporcionándoles en ella sin el menor estipendio ni desembolso, ademas de la enseñanza de las primeras letras, papel, plumas, tinta, libros y todos los útiles necesarios y analogos al ventajoso método que se sigue en aquel establecimiento.

Una familia que se ausenta de esta plaza desearia vender su menaje de casa que se halla en muy buen estado y es de justo. Hay sofás, silleras, mesas, espejos, comodas, una gran mesa de comedor, otra de escritorio ó despacho, cuadros, sillas americanas, un piano, armarios &c. tambien hay dos alfombras de sala y gabinete, y otra porcion de cosas útiles, necesarias y de comodidad. Se acudirá á la calle de la Torre, n. 90.

Francisca Gonzalez, busca casa para criar: darán razon en la calle de Rafael, num. 26.

TEATRO.—Para el Jueves 2 del corriente ofrece el Sr. Evaristo Gonzalez la funcion siguiente: la comedia nueva la huérfana ilustró el amor ridiculo; la tonadilla del tripilí; el baile nuevo los piratas africanos, y el sainete la comedia de las maravillas.

EN LA IMPRENTA GADITANA, CALLE DE LA VERONICA